

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**124****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 435 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Regalgo Durán, contra la empresa “Faseven, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 38 de 2011*

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Miguel Ángel Regalgo Durán, que comparece asistido del letrado don Arturo Ortiz Hernández, y de otra, como demandada, “Faseven, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Regalgo Durán, contra “Faseven, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.402,62 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre los conceptos salariales (2.829,23 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Faseven, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.062/11)